

**Informe.** Señora Juez le comunico que el presente asunto fue repartido para su trámite el 20 de agosto del año que avanza, a fin de dar trámite, entre otros, a los memoriales obrantes en los archivos (78, 79, 80, 81; folios 1388 a 1397). Pasa a despacho para resolver

Medellí, Agosto 26 de 2020

Victoria Eugenia Ortiz García

Oficial Mayor



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

<b>PROCESO</b>	VERBAL (R.C.C)
<b>DEMANDANTE</b>	LUIS FELIPE ORTIZ CLAVIJO y OTROS
<b>DEMANDADOS</b>	EPS SURAMERICANA Y OTROS
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2016 01036 00</b>
<b>ASUNTO</b>	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL Y ANUNCIA LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN; RESPONDE SOLICITUDES

En respuesta a los memoriales presentados por los apoderados de EPS Suramericana (archivos 78 y 79; folios 1388 a 1392); Inversiones Médicas de Antioquia (archivo 80 folio 1393 a 1395) y Avianca S.A. (archivo 81, folio 1396 a 1397); téngase en cuenta para lo correspondiente la dirección de correo electrónico que el apoderado de EPS SURA indica de su poderdante: [notificacionesjudiciales@epssura.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@epssura.com.co).

Respecto a lo indicado por el abogado de Inversiones Médicas de Antioquia, ya se había incorporado al expediente y dejado en conocimiento la dirección por él reportada a efectos de notificación: [notificaciones@prietopelaez.com](mailto:notificaciones@prietopelaez.com).

Ahora y con relación a las solicitudes que al unísono hacen los abogados de información sobre las audiencias inicial y de instrucción que se encontraban programada para los días 3 y 17 de julio, en el caso de la inicial, y 5 y 13 de agosto, para la de instrucción, pero que dada la situación de anormalidad por la pandemia del COVID 19 y la suspensión de términos no se pudieron realizar; reanudados los términos mediante los Acuerdos Acuerdo PCJA20 11567 del 5 de junio de 2020 en armonía con la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, y en concordancia con los Acuerdos: CSJANTA20-62 del 30 de junio de 2020, la Circular CSJAANTC-20-35 de julio 3 de 2020 y el CSJANT20-80 de julio 12 de 2020, expedidos los dos primeros el Consejo Superior de la Judicatura y los otros por el Consejo Seccional de la Judicatura, entre otros; y digitalizado como se encuentra el presente asunto, es posible llevar a cabo las mismas.

Indicándose que las audiencias a celebrarse se harán en forma virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS atendiendo a que por la misma emergencia sanitaria se continuará de preferencia con el trabajo en casa, además de ser esta la plataforma autorizada para llevar a cabo las audiencias en forma virtual tal y como lo señala el primero de los Acuerdos en mención.

Por lo anterior, se fijan como nuevas fechas para la realización de la **audiencia virtual inicial** dentro del presente proceso, los días **MIÉRCOLES 21 de OCTUBRE de 2020 a las 10:00 am con continuación el MARTES 3 de NOVIEMBRE DE 2020 también a las 10:00 am;** igualmente se indica que en el evento de no lograrse una conciliación u otra forma de terminación del proceso se tienen programadas como fecha para realizar la **audiencia de instrucción y juzgamiento los días VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 10:00 am con continuación el LUNES 30 de NOVIEMBRE de 2020 también a las 10:00 am.**

Previo a la realización de las audiencias se enviarán a los correos electrónicos de los apoderados y personas de las partes, la correspondiente invitación.

Por lo anterior, se solicita a los mandatarios judiciales, para que con la suficiente antelación a la realización de las audiencias a realizarse, y en los eventos de faltar los correos electrónicos bien de sus poderdantes (personas naturales o jurídicas) los suyos, testigos, peritos o intervinientes, o haber sido actualizados aquellos, los indiquen al juzgado.

## **NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA**

**LA JUEZ**

3.

<p><b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</b></p> <p>Se notifica el presente auto por <b>Estados Electrónicos</b> Nro. <u>85</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a></p> <p>Medellín <u>27 de agosto de 2020</u></p> <p><b>YESSICA ANDREA LASSO PARRA</b> <b>SECRETARIA</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Firmado Por:**

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9f6639bf047d0c6d7bc0ed4d5ecfb75ba3e929168edb447d50ad04826b21d3c**  
**b**

Documento generado en 26/08/2020 05:40:14 p.m.